

como un Capital, Conzeden y conuienten en la porcion
cion de los servicios de los veinte y quatro Millones, y
de mas impuestos, por seis años mas, segun se manda en
el citado Real despacho, Ofreciendo de nuevo e itta
Ciudad a S. R. P. de V. M. sus viceroy y Mariscal,
para que se sirva de ellas conforme a un R. acuerdo, Placia
y honor de un Armas. En esto termino. Acordo
el Ayuntamiento sermita testimonio de esta reso-
lucion a la Real Camara, por mano del expresado
Secretario, Sr. D. Juan N. de Castini, poniendole
el dho Real despacho en el Libro conuiente de
Caxtas R. y entregando aquel documento para q.
lo remita, al Señor Alcalde Mayor Conueydo
interino, quien enterado de la determinacion ante-
cedente, y el amor y fidelidad de los Car. Capitu-
laxes q. han concurrido a ella, que sin retardar este
R. servicio, con la mayor prontitud y obediencia lo
han executado. Le dio a nombre de V. M. la debida
y correspondiente grazia, por el zelo y obsequio
con que se han dedicado a cumplir e exactamente sus
Reales Decretos, y ofrecio ponerlo en su R. noticia
para q. la Real Pieza atienda a este merito.